



Studia Liturgica

Centre International d'Études Liturgiques

Con ocasión del quinto aniversario
de la entrada en vigor del
Motu Proprio *Summorum Pontificum*

El Motu Proprio “Summorum Pontificum” y la pacificación de la Iglesia

Cuando, habiendo cumplido ya 70 años, Joseph Ratzinger decidió publicar sus memorias, pensaba probablemente que la parte más interesante de su vida había ya pasado. No imaginaba el entonces cardenal que -por el contrario- ésta estaba aún por comenzar.

En el capítulo XII de estas memorias tituladas “Mi vida”... confiesa, hablando de la época de la reforma litúrgica: “yo estaba perplejo ante la prohibición del Misal antiguo porque jamás había ocurrido una cosa semejante en la historia de la liturgia... La imposición de la prohibición de este Misal que se había desarrollado a lo largo de los siglos desde el tiempo de los sacramentarios de la Iglesia antigua comportó una ruptura en la historia de la liturgia cuyas consecuencias sólo podían ser trágicas”.

Ya en 1976, siendo aún simple sacerdote pero ya prestigioso profesor, había escrito respondiendo a un ilustre colega -importante catedrático de Derecho Romano que le había pedido su parecer- : “según mi opinión, se debería obtener la autorización, para todos los sacerdotes, de poder utilizar también en el futuro, el antiguo Misal; para cuyo uso debería permitirse “la más vasta libertad”. En este mismo sentido se pronunció otras veces en los años subsiguientes.

La idea que lo ha conducido a sostener esta posición es que un Rito que fue camino seguro de santidad durante siglos no puede convertirse repentinamente en una amenaza, si la fe que en él se expresa sigue siendo considerada válida.

Y esto es así porque la legitimidad de la liturgia de la Iglesia reside en la continuidad de su tradición. No se trata aquí de una cuestión de mero apego afectivo o de “sensibilidad”; es así en razón de la unidad, identidad y comunión de la Iglesia... más allá del tiempo.

Podríamos aplicar aquí la bella expresión de Martin Mosebach, el escritor alemán del momento: “La tradición es la inclusión de los muertos en la vida presente” o, en palabras de Chesterton: “la tradición es la democracia de los muertos” es decir, es la única forma en los muertos, (“la más marginada de las clases”, como acota él) pueden participar en nuestro mundo.

Es en esta misma perspectiva que el Motu Proprio Summorum Pontificum nos muestra que la liturgia de la Iglesia debe tener una continuidad intrínseca, pues lo que antes Ella creía que era la Misa no puede no creerlo ahora.

Por eso, para ser legítimos ambos Misales, deben ser ambos “expresiones válidas de la misma fe católica” y de ningún modo podrían presentarse como reflejo de visiones opuestas -y menos aún inconciliables- acerca de la acción litúrgica.

Por esta razón, quien confíe en la rectitud doctrinal y el valor litúrgico del Misal utilizado ordinariamente, no debería temer su coexistencia con el uso recibido a través de los siglos, al contrario, debería confiar en que esta coexistencia no hará más que poner de relieve una identidad doctrinal.

Es precisamente esta defensa de la continuidad la que nos permite comprender que el Papa insista en que la duplicidad de Misales se debe explicar como “dos expresiones de la Lex orandi” que no pueden sino corresponder a una única “Lex Credendi”, dentro del marco disciplinar del rito romano; procurando así evitar que se produzca el fenómeno inaudito de la existencia de dos “ritos” de la Misa fundados en principios opuestos.

Pero la legitimidad de un rito litúrgico no sólo está dada por su identificación con los principios que rigieron la liturgia en el pasado sino también con los que rigen los demás ritos que existen actualmente (de los cuales algunos son, por otra parte, utilizados también por otras denominaciones cristianas de larga tradición).

Es necesario, por lo tanto, que en la liturgia de la Iglesia haya además de una unidad “diacrónica”, una unidad “sincrónica”. De ahí un nuevo argumento para afirmar la permanente validez del Rito Romano tradicional y la necesidad de que la forma celebrada ordinariamente no difiera esencialmente de él: si la actual liturgia no pudiera identificarse substancialmente con las otras formas litúrgicas de la Iglesia tal como son celebradas en las demás tradiciones legítimas

-pasadas o contemporáneas- perdería asimismo la legitimidad de su fundamento.

Visto desde esta perspectiva y haciendo un análisis mas fino podríamos decir que el Motu Proprio es paradójicamente más una defensa del nuevo rito que del antiguo.

Una tercera dimensión no menos importante, el futuro, entra también en juego.

«Que me importa el pasado en tanto que pasado – decía el « filósofo campesino » Gustave Thibon- no véis que cuando lloro ante la ruptura de una tradición, es sobre todo en el futuro que estoy pensando? [...] No toquéis las raíces! [...] Cuando veo pudrirse una raíz, tengo compasión de las flores que se secarán, faltas de savia.»

De sentido semejante es la famosa frase atribuida a Saint-Exupéry “Nosotros no heredamos la Tierra de nuestros padres, sino que la pedimos prestada a nuestros hijos”.

Se insiste en que el motivo que llevó al Papa a publicar este Motu Proprio fue la existencia del conflicto -que lleva ya décadas- con los grupos llamados “tradicionalistas”. Éste es sin duda un elemento que tiene gran importancia y que fue ocasión de la publicación del documento; pero si analizamos detenidamente el pensamiento de Joseph Ratzinger la justificación más profunda del Motu Proprio no se halla en el factor “político” sino en el teológico: aunque no existiera ningún “tradicionalista” habría, con todo, una situación anómala que requeriría un restablecimiento del orden.

Siempre ha habido y siempre habrá personas que se adaptan difícilmente a los cambios, sobre todo en estos tiempos de mutaciones aceleradas. Lo paradójico de la situación actual es que muchas veces quienes muestran inquietud ante lo que consideran una amenaza para la “reforma litúrgica” hacen ahora de “conservadores”: aferrándose estrechamente al “statu quo” y manifestando su dificultad de adaptarse a la “novedad” de este redescubrimiento propuesto por el Papa reproducen las actitudes que se solían asociar habitualmente a los “tradicionalistas”.

Por otra parte, hasta ahora las personas que adherían a la llamada “Misa en latín” eran identificadas como la gente del “contra”, pero está ocurriendo que los que -siguiendo el llamado de Benedicto XVI- se acercan a la liturgia heredada de nuestros mayores, son, cada vez con mayor frecuencia, gentes del “por” y los del “contra” son los que no quieren ni oír hablar de todo esto aferrándose a su “tradicción” de cuarenta años.

Mas aún, con creciente frecuencia, quienes actualmente acogen con entusiasmo las “innovadoras” enseñanzas y disposiciones del Papa -disposiciones que expresan una renovada valoración de la tradición litúrgica- no sólo no obedecen a aquella mentalidad negativa, sino que, por el contrario, manifiestan la alegría del descubrimiento de algo “nuevo”: el redescubrimiento de la herencia, el reencontrarse con sus raíces, en resumen: el tomar conciencia de pertenecer a una familia. Obviamente no a lo que se entiende en nuestra sociedad actual por “familia”: mera asociación de individuos que comparten un período determinado de sus vidas con sólo el débil vínculo de un pacto fácilmente revocable, sin un pasado que los una y con un futuro impredecible; sino a una verdadera y profunda comunión de vida, con antepasados comunes, con una memoria común que los enorgullece: una familia que está formada no sólo por “hermanos” sino que tiene también padres y ancestros.

En resumen: El Papa Benedicto XVI con la promulgación del Motu Proprio Summorum Pontificum ha buscado, esto es claro, la pacificación de la Iglesia. Pero no se trata en el fondo únicamente de la paz con grupos más o menos rebeldes, ni la pacificación entre corrientes opuestas que crean tensión en el seno de la institución, sino la pacificación de la Iglesia consigo misma, con su memoria común, para que redescubra su identidad litúrgica en la riqueza de la continuidad.

P. Gabriel Díaz Patri

(Publicado originalmente en la sección “Studi e commentari” del sitio oficial de la Pontificia Comisión Ecclesia Dei, el 16/10/2008). <http://www.ecclesiadei-pontcommissio.org/>